CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
(CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018)

REF.:	**Evaluación de las Ofertas Contratación Directa N° 19/2018 "CONTRATACIÓN DE INTERNET Y VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID 346.017.**
FECHA:	**29 de octubre de 2018.**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1513/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Sr. Ponciano López – Representante del Departamento Informática, Esc. Púb. Raquel Violeta Pérez – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones y la Abog. Lourdes González – Representante de la Asesoría Legal.

I. ANTECEDENTES:

En el marco de la Contratación Directa N° 19/2018 se indica que de acuerdo al Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas N° 18/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a la prórroga de fechas de Apertura, para mayor participación de posibles oferentes.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado 1(una) Adenda en el proceso del llamado, la cual fue difundida en el SICP.

Realizado los procedimientos mencionados más arriba, se procede a la Apertura de Sobres Ofertas en fecha 16 de octubre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura del Sobres Ofertas presentados para la Contratación Directa Nº 19/2018 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID Nº 346.017,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL y representante del oferente mencionado en el Acta, dándose lectura a los montos de la ofertas, cuyo resumen se detalla:

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. **(T.E.I.S.A.)**	Cesar Daniel Melgarejo	**95.170.908.-**

Conforme lo establecido en la Carta Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, y el contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. El plazo del servicio será por 12(doce) meses.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término, se procede al análisis de la única Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1517712, en original y debidamente firmada.

En la Constancia SIPE presentada para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documento de Identidad o pasaporte, Constancia de RUC, Constitución o Estatutos Social, DD.JJ Art. 40, Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10, Impuesto a la Renta – resumen de facturación – Impuesto a la Renta Personal, Registro único del contribuyente (RUC), DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de contratos y Poder del Representante.

En relación a la Constancia SIPE, presenta con su oferta en forma física, las siguientes documentaciones: DD.JJ. Art. 40, Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10, Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la Oferta, Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante

Ponciano López Encisa
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6317

Asesoría Jurídica GOC CONATEL

de la Oferta para comprometer al Oferente. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por la Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Asimismo, como resultado de la verificación realizada de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación – Anexo E, tenemos el siguiente resumen:

Nº	OFERENTE	DOCUMENTOS DE LA OFERTA
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A	CUMPLE

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con una sola oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores aritméticos.

Posteriormente, en cumplimiento a lo q establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las bases y condiciones del llamado; además se ha realizado la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta, según consta en **la TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES.**

IV- *EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*

Posteriormente se ha procedido al análisis de la CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA – ANEXO B – PUNTO 18, por lo que se concluye cuanto sigue:

En Fecha 18 de Octubre de 2018, se ha remitido nota a la Empresa TEISA solicitando lo siguiente:

- El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet.
- Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por servicios de acceso de internet y VPN objeto del presente llamado por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en los 3 (tres) últimos años (2015-201-2017). La sumatoria se obtendrá del total de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017), en base a las copias de contratos ejecutados de provisión de Servicios de Internet y VPN, tanto a Instituciones públicas como Empresas privadas.

En fecha 19 de Octubre de 2018, la Empresa TEISA presenta en fecha y forma, lo siguiente:

- Fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet del mes de Setiembre de 2018.
- Presenta constancia de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios con su facturación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; Constancia de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) con el Contrato N° 011/2015 suscripto con la Agencia Financiera de Desarrollo por 24 (veinticuatro) meses, desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Julio de 2017; Presenta Constancia del Instituto Nacional de Cooperativismo, adjuntando el Contrato INCOOP/U.O.C. N°01/2016 suscripto en fecha desde el 12 de febrero de 2016 hasta el 15 de febrero de 2017; Presenta la Adenda N° 01/2017 al Contrato N°16/2016 con la Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo Económico y Social que fue suscripto en fecha 29 de setiembre de 2017; Presenta constancia de la Corte Suprema de Justicia Dirección TIC'S, adjuntando el Contrato N° 120/2015 suscripto desde el 01 de setiembre de 2015 al 01 de setiembre de 2017; presenta Constancia de Universidad Tecnológica Intercontinental, adjuntando el Contrato suscripto desde el 12 de diciembre de 2013 hasta el 12 de diciembre de 2015.

N.F. Asesoría GOC CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

CAPACIDAD TECNICA		
TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Declaración Jurada de no ser Licenciatario del Servicio de Telefonía Móvil Celular STMC ni del Servicio de Comunicaciones Personales PCS.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de tener salida propia no satelital a la red internet internacional	CUMPLE
3	El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet	CUMPLE
4	El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet y VPN requeridos en las Especificaciones Técnicas, a través de una Declaración Jurada	CUMPLE
5	Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por servicios de acceso de internet y VPN objeto del presente llamado por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en los 3 (tres) últimos años (2015-201-2017). La sumatoria se obtendrá del total de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017), en base a las copias de contratos ejecutados de provisión de Servicios de Internet y VPN, tanto a Instituciones públicas como Empresas privadas	CUMPLE

ANÁLISIS BASADO EN EL FORMULARIO DE OFERTA:

A través del cual **el Oferente**, se dirige a la "Comisión Nacional de Telecomunicaciones", en el Procedimiento de la "Contratación Directa" de Referencia, con el objeto de presentar Oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

Que han examinado y no tienen objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018", incluyendo las adendas publicadas. Asimismo declaran que cuentan con las "Calificaciones Requeridas para Ejecutar el contrato". En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de "Contratación Directa", ofrecen proveer los Bienes/Servicios

Análisis basado en el ANEXO B PUNTO 18 inciso d) Experiencia.

Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por servicios de acceso de internet y VPN objeto del presente llamado por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en los 3 (tres) últimos años (2015-201-2017). La sumatoria se obtendrá del total de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017), en base a las copias de contratos ejecutados de provisión de Servicios de Internet y VPN, tanto a Instituciones públicas como Empresas privadas.

Al respecto, la EMPRESA TEISA, para dar cumplimiento a lo peticionado precedentemente presenta copia del Contrato BNF – P N° 276/2017 suscripto con el Banco Nacional de Fomento para la Provisión del Servicio de Internet; asimismo, presenta copia del Contrato N° 017/2017 firmado con la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), para la provisión del Servicio de Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público Red de Entidades Financieras; también presenta copia del Contrato N° 17/2016 firmado con la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) para la provisión del Servicio de Internet y VPN, de igual manera, presenta copia del Contrato MH – SET N° 47/2015, suscripto con la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda para la Provisión del Servicio de Internet y VPN.

Del análisis realizado a la documentación presentada, se concluye que la oferta presentada por la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A CUMPLE, con las exigencias dadas para la adjudicación del llamado de referencia.

V.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones), según CDP Nº 119/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 19/2018 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID 346.017,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, la oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación Directa N° 19/2018 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID 346.017**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 805/09**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón ser la única oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la Contratación Directa N° 19/2018 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID 346.017**, a la Empresa **"TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A – (RUC 80013979-8),** por un precio total de Gs. 95.170.908.- (Guaraníes noventa y cinco millones ciento setenta mil novecientos ocho) IVA Incluido, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de Gs. 13.000.000.-(Guaraníes trece millones), según CDP Nº 119/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Cuadro de Precio Adjudicado,
- Actas de prorroga y Acta de Apertura de Sobre Oferta.
- CDP N°119/2018,
- y la oferta presentada.

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

María Cristales González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Abg. R. Belén Ferreira
Asesora GOC
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1513/2018.

Esc. Púb. Raquel Violeta Pérez
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Sr. Ponciano López
Representante del Departamento de Informática

Abog. Lourdes González
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1513/2018

CD Nº 19/2018 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID N° 346.017

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - T.E.I.S.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**NO APLICA**
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
f)	f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos**	
1	Declaración Jurada de no ser Licenciatario del Servicio de Telefonía Móvil Celular STMC ni del Servicio de Comunicaciones Personales PCS.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de tener salida propia no satelital a la red internet internacional	CUMPLE
3	Declaración Jurada de tener la plataforma instalada en Asunción	CUMPLE
4	El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet	CUMPLE
5	Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por servicios de acceso de internet y VPN objeto del presente llamado por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en los 3 (tres) últimos años (2015-201-2017). La sumatoria se obtendrá del total de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017), en base a las copias de contratos ejecutados de provisión de Servicios de Internet y VPN, tanto a Instituciones públicas como Empresas privadas	CUMPLE
6	El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet y VPN requeridos en las Especificaciones Técnicas, a través de una Declaración Jurada	CUMPLE
7	• Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1517712**

OBS: se ha solicitado por nota enviada a la Empresa TEISA en fecha 18/10/2018, la misma presentó la documentación solicitada.

N.F. Stefano Pa... Asesoría GOC CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Poncciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1513/2018

CD Nº19/2018 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID N° 346.017

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - T.E.I.S.A.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL - IVA Incluido
1	Provisión de Servicio de Acceso a Internet con un ancho de banda 100 % garantizado de 50Mbps – Full Dúplex (50Mbps de bajada/50Mbps de subida). Asimismo una dirección IP pública.	MES	EVENTO	12	7,930,909	95,170,908
					TOTAL	**95,170,908**

N.P R. Valdez
Asesoría GOC
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Porciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1513/2018

CD Nº 19/2018- "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID N° 346.017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE : TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - T.E.I.S.A.

RUC : 80013979-8

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL - IVA Incluido
1	Servicio de Internet Dedicado 50 Mbps Full Dúplex en Presidente Franco 780 entre O´Leary y Ayolas, Piso 11 – Edificio Ayfra – Enlace Principal	MES	12	EVENTO	7,930,909	95,170,908
					TOTAL	95,170,908

N.P. Vieiro Pérez
Asesoría GOC
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad